

Vías de desarrollo, cambio tecnológico y políticas estructurales en la agricultura moderna venezolana

JOSÉ E. RODRÍGUEZ ROJAS

pp. 67-96

Resumen

Se busca analizar las vías de desarrollo implementadas en la agricultura moderna venezolana y el rol de la orientación del cambio tecnológico y las políticas estructurales. Una tipología de fincas y un conjunto de indicadores ayudan a caracterizar la distribución de producción y recursos entre los tipos de fincas, utilizando información censal. Se concluye que entre 1950 y finales de los noventa tiende a consolidarse una vía de desarrollo «*farmer*», estimulada por el sesgo del cambio tecnológico y la orientación de las políticas de colonización y reforma agraria. Una nueva agenda política privilegió la seguridad alimentaria y la creación de derechos de propiedad a favor de los empresarios agrícolas. Las acciones desarrolladas bajo la última Ley de Tierras pueden debilitar la vía «*farmer*», con consecuencias negativas para la producción y el empleo.

Palabras clave

Vías de desarrollo agrícola / Cambio tecnológico / Políticas estructurales / Reforma agraria / Ley de Tierras

Abstract

This paper aims to analyze the agricultural development paths implemented in the modern Venezuelan agriculture and the role of the technological change orientation and structural policies. Based on census data, a typology of farms and a set of indicators were elaborated to characterize the distribution of land and production according to farm size. From the 50s to the 90s, the tendency was towards a development path centered on medium-sized farmers, stimulated by the technological change bias and structural policies like agrarian reform and colonization. A new political agenda favored food security and property rights in behalf of medium-sized farmers. At present the actions implemented under the last land law can weaken the farmer path, bringing about a reduction of production capacity and employment.

Key words

Agricultural production path / Agricultural technological change / Structural policies / Agrarian reform / Land tenure law

* Profesor Titular de la Facultad de Agronomía, Universidad Central de Venezuela, Maracay, Edo. Aragua.
Correo-e: josenri2@gmail.com

Introducción

El presente trabajo persigue analizar las vías de desarrollo que se han formulado e implementado en la agricultura venezolana y el rol desempeñado en este proceso por la orientación del cambio tecnológico y las políticas estructurales. En este sentido, se busca aportar evidencias cuantitativas sobre las tendencias que han logrado materializarse a partir del inicio de la modernización agrícola, en la década de los cuarenta de la centuria pasada, hasta los primeros años del presente siglo.

El tema de los cambios estructurales en la agricultura o de las «vías de desarrollo» ha sido abordado desde diversas perspectivas. En la literatura marxista ha sido recurrente. Como bien lo señala J.L. Hernández (1985), Lenin fue quien acuñó el término haciendo alusión a las diversas formas como la agricultura precapitalista evoluciona para integrarse a la sociedad capitalista. A juicio de Lenin este desarrollo puede darse de dos maneras: mediante un lento proceso de modernización de las haciendas terratenientes (o latifundistas) o mediante la evolución del campesino en un granjero capitalista. A la primera forma la denominó vía de desarrollo «prusiana» y a la segunda la vía «*farmer*» por su similitud con la agricultura norteamericana (Lenin, 1975). Esta apreciación inicial de Lenin fue el punto de partida de numerosos trabajos, aunque no es el tema del presente. Como veremos posteriormente, aquí partimos de los aportes desde el campo de la economía agrícola. Creemos que la visión económica del tema en cuestión ha sido subestimada en el caso venezolano, por lo cual consideramos pertinente hacer énfasis en ella.

La definición de vías de desarrollo desde la cual se aborda este trabajo se solapa con la de Hernández, quien las define como los patrones de evolución de los sistemas productivos que conforman la economía agraria (Hernández, 2010:39). Por consiguiente, concebimos las vías de desarrollo relacionadas con los patrones de evolución que sufre la estructura agraria como consecuencia de la intervención del Estado a través de las llamadas políticas estructurales, sin hacer referencia a sistemas productivos específicos. A lo largo del periodo analizado se han instrumentado diversas políticas que tienen objetivos explícitos de cambio estructural, como la política de colonización instrumentada en la década de los cincuenta, la reforma agraria de 1960 y la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (LTDA) de inicio del presente siglo. Estas políticas son las que denominamos «políticas estructurales».

Como veremos en la sección de aspectos teóricos y metodológicos, existen en la agricultura diversas estrategias para incrementar la productividad del trabajo agrícola y la producción, que implican a su vez diversas vías o senderos tecnológicos, y estos tienen repercusiones diferentes en las modificaciones que se operan en las vías de desarrollo que se gestan durante el proceso de modernización. Esta estrecha relación de causalidad entre el sesgo u orientación del cambio tecnológico y las características que asume la vía de

desarrollo es un punto clave de partida del presente trabajo. En este sentido se conciben en la agricultura venezolana dos vías de desarrollo: la vía *farmer* y la vía campesina.

En lo que se refiere a la estructura del trabajo se introduce en primer lugar una sección dedicada a los aspectos teóricos y metodológicos. En la segunda sección se analiza la política y el cambio estructural durante la década de los cincuenta, cuando se instrumentó la política de colonización. En la tercera sección se aborda el periodo 1961-1971, durante el cual se desarrolló el proceso de reforma agraria. Luego se abordan la política de tenencia y los cambios estructurales ocurridos en los años que van de 1971 a finales de la década de los noventa. En la quinta sección se analizan la LTDA y sus repercusiones. Finalmente se desarrollan las conclusiones del trabajo.

Aspectos teóricos y metodológicos

Vías de desarrollo y orientación del cambio tecnológico

La orientación del cambio tecnológico de la agricultura es uno de los factores más importantes de la definición de una vía de desarrollo. Dependiendo de la dotación de factores predominantes, en la agricultura pueden existir vías alternativas de cambio tecnológico. En caso de que predomine una escasez relativa de trabajo en relación a la tierra disponible, el proceso de modernización tecnológica se sesgará hacia la utilización intensiva de tecnologías mecánicas. Cuando es la tierra el factor limitante se enfatizará la utilización de tecnologías biológicas, como químicos y semillas, para impulsar la producción (Hayami y Ruttan, 1971). Si el cambio tecnológico se sesga hacia la utilización de innovaciones mecánicas, ello constituiría una presión para el desarrollo de escalas mayores que en aquellos casos donde se privilegien las innovaciones biológicas; ello deriva del hecho de que las innovaciones mecánicas requieren de una cierta dimensión para su utilización rentable, mientras las innovaciones biológicas son tecnologías que por su naturaleza divisible son neutras a la escala o perfectamente compatibles con escalas muy pequeñas (Johnston y Kilby, 1980; Yudelman, 1971).

En consecuencia en el proceso de modernización de la agricultura surgirán, según J.A. Bejarano (1998), distintas vías de desarrollo agrícola:

1. La vía japonesa, con un énfasis en la tecnología biológica y el rendimiento para expandir la producción y una mecanización tardía y adecuada a la pequeña escala de las explotaciones que caracterizan la estructura de producción.¹ Esta agricultura de pequeña escala la asimilamos a la vía campesina.

¹ Utilizamos el término «estructura de producción» para referirnos a la distribución de la producción entre los diversos tamaños o tipos de fincas. Es un indicador de la estructura agraria, concepto que es mucho más amplio. Cuando nos referimos a la estructura agraria asumimos la definición desarrollada por A. García: «un conjunto de relaciones cuyo núcleo central es la propiedad sobre la tierra y sobre los medios de

2. La vía norteamericana, que otros autores denominan «*farmer*»,² con un fuerte énfasis en la mecanización y el predominio de explotaciones de amplia dimensión física.
3. La vía europea, que corresponde a una forma intermedia entre las dos vías extremas mencionadas antes, ya que la cantidad de tierra por trabajador es mayor que en el caso japonés, pero inferior a la de los Estados Unidos.

A efectos de este trabajo, a la hora de analizar las vías de desarrollo que se dan en el proceso de modernización de la agricultura venezolana tomaremos como punto de partida la caracterización propuesta por Bejarano. Como lo hemos señalado, las vías citadas tienen repercusiones distintas sobre la estructura de producción y el tipo de explotación que se desarrolla, en función de las presiones sobre la escala que tienen las tecnologías. La vía japonesa se caracteriza por el énfasis en el uso de tecnologías biológicas (neutras a la escala) y el rendimiento; en este contexto la introducción de la mecanización es tardía y limitada. En consecuencia, en la agricultura japonesa predominan las explotaciones de escala muy pequeña debido a la orientación de las políticas estructurales y el sesgo del cambio tecnológico. A partir del proceso de reforma agraria se impuso a la propiedad un tope de 3 hectáreas y el tamaño de las explotaciones, en promedio, se ubica en 1,2 hectáreas; el 40,7 por ciento de las mismas tiene menos de 0,5 hectáreas (Kihl, 1982). El otro extremo es la llamada «vía norteamericana», representada por el caso de los Estados Unidos, donde la agricultura se caracteriza por un énfasis en las tecnologías mecánicas que presionan por fuertes economías de escala, lo cual lleva al predominio de explotaciones de una cada vez más elevada dimensión física. El tamaño promedio de las fincas se ha incrementado a lo largo del siglo XX hasta superar las 190 hectáreas en promedio en 1990 (Eastwood y otros, 2004). El caso europeo es intermedio entre los mencionados. La mayoría de los países europeos ha auspiciado una amplia distribución de la tierra y ha impuesto límites al tamaño máximo de tierras que se puede cultivar; como consecuencia de ello y del sesgo tecnológico que favorece las tecnologías biológicas y una mecanización menos intensiva que en el caso norteamericano, la superficie promedio de las explotaciones fue de 18,5 hectáreas en el 2007 (Economic Research Service-USDA, 2010).

Como veremos a lo largo del trabajo, el Estado venezolano, en su intención de modernizar la agricultura y/o promover cambios estructurales, concibe tres proyectos. Uno instrumentado a lo largo de la década de los cincuenta del siglo XX, que busca impulsar una clase media empresarial; a este, por guardar fuertes similitudes con la vía norteamericana,

producción» (García, A., 1982, citado por Machado, 2002:34). Una de las carencias de esta definición, como lo señala Machado, es que no alcanza a visualizar el papel jerárquico que asume la tecnología (Machado, 2002:35), por tanto, incorporamos el acceso a las innovaciones tecnológicas como uno de los principales elementos definitorios.

² Cuando nos refiramos a esta vía de desarrollo utilizaremos el término «vía norteamericana» usado por Bejarano o el de «vía *farmer*» usado, entre otros, por L. Llambí (1988).

lo llamaremos la vía de desarrollo *farmer*. Un segundo proyecto, implementado a lo largo de los años sesenta, se orientó a fomentar una agricultura de pequeñas explotaciones, sustentada en el proceso de reforma agraria. Un tercer proyecto, instrumentado en los inicios del presente siglo con la Ley de Tierras, tiene en términos estructurales importantes similitudes con la reforma agraria de la década de los sesenta, en la medida que trata de impulsar una economía campesina como alternativa al desarrollo empresarial. A estos dos últimos proyectos, aunque tienen especificidades que los hacen diferentes, los entendemos como intentos de impulsar una «vía campesina».

La hipótesis que se busca validar en este trabajo plantea que la dotación de factores predominante en la agricultura venezolana incentiva un sesgo tecnológico hacia una intensiva mecanización, que presiona por el desarrollo de economías de escala en términos similares a lo que en la literatura se califica como *vía farmer*. En este contexto la política de colonización logra sus propósitos de estimular el desarrollo de una clase media empresarial por su coherencia con el sesgo tecnológico dominante. La reforma agraria fracasa en su propósito de crear una vía campesina en torno al proceso de redistribución de la tierra, pues el tamaño de las explotaciones resultantes era inviable económicamente. En el largo plazo, en el marco de la reforma agraria la agricultura tiende a crecer articulada alrededor de la expansión de los sectores medios. La mecanización presiona por un incremento de la escala que deriva en una expansión de las explotaciones empresariales con base en las tierras de los beneficiarios de la reforma agraria, generándose un activo mercado informal de tierras y una ocupación precaria de las mismas. El proceso de consolidación de los sectores medios lleva a la creación de derechos de propiedad, lo que reduce la incertidumbre que los mismos enfrentan. La Ley de Tierras genera una involución de este proceso al desconocer los derechos de propiedad mencionados y pretender crear una vía campesina en las tierras ocupadas por los sectores empresariales; este es uno de los factores que explican el precario comportamiento de la producción y el empleo en los últimos años. En este contexto la cadena causal de la hipótesis planteada va desde la dotación de factores hacia el sesgo tecnológico y luego hacia la viabilidad de las políticas estructurales implementadas.

Indicadores a utilizar

La literatura internacional revisada recurre a diversos indicadores para evaluar los cambios estructurales. Uno de los usualmente utilizados es el análisis de la participación de los diversos estratos de fincas, clasificadas por tamaño, en el volumen de ventas o valor de la producción o el control de recursos como tierra y trabajo; igualmente se recurre a clasificar las explotaciones por la naturaleza de las mismas, definiéndolas en función de diversos criterios (familiar, carácter capitalista, campesina etc.).

La evaluación que realizamos en este trabajo se centra fundamentalmente en analizar los cambios operados en la participación de los diferentes tamaños de fincas en el valor de la producción generada y en el control de recursos como la tierra. Con relación al primero se debió superar el factor limitante que impone la información censal, que no suministra directamente este tipo de datos.³ Esta estimación solo abarca las tierras dedicadas al uso vegetal. En cambio cuando analizamos las cifras sobre distribución de la tierra se incluyen todas las actividades de explotación, tanto vegetal como pecuaria.

Diversos autores han diseñado tipologías de fincas a fin de definir la estructura de producción dominante durante el inicio de la modernización agrícola venezolana. Para ello tomaron el tamaño (expresado en hectáreas.) como el criterio básico (Cendes, 1968; Losada Aldana, 1976; Ministerio de Agricultura y Cría, 1959). En líneas generales proponen una estratificación que guarda rasgos comunes, al definir tres tipos de explotación:

1. El minifundio: caracterizado por su carencia de tierra e incompatibilidad con las innovaciones tecnológicas (hasta 20 ha).
2. Las unidades empresariales: caracterizadas por poseer un tamaño intermedio (entre 10 y 1.000 ha en algunas tipologías y entre 50 y 500 ha en otras) y por su alta compatibilidad con las innovaciones tecnológicas modernas.
3. El sector latifundista o terrateniente: caracterizado por su gran tamaño (más de 500 ha en algunas tipologías y de 1.000 en otras) y, además, por una elevada subutilización de la tierra y bajo uso de las innovaciones.

Para los fines específicos de este estudio se estableció la siguiente tipología basada en el tamaño:

Unidades de producción campesina, las cuales se identifican con el estrato de menos de 10 hectáreas, pues allí se concentra la mayoría de las unidades de producción (micro-parcelas) generadas a partir del proceso de reforma agraria.

Sector terrateniente, el cual se identifica con las explotaciones mayores de 1.000 hectáreas. A tal efecto, nos acogemos a los criterios establecidos por Losada Aldana (1976). Este tipo de explotación constituiría una especie de residuo o remanente de la estructura agraria tradicional previa a la modernización agrícola.

Sector intermedio (entre 10 y 1.000 ha), al cual identificamos con el sector empresarial de la agricultura venezolana. Las unidades ubicadas en este sector le sirven de soporte productivo a la clase media del sector rural venezolano que surge como consecuencia

³ Se diseñó un procedimiento que permitió reconstruir la información censal de los años 1950, 1961 y 1971 a fin de obtener el valor de la producción generado por estrato de tamaño para esos años. Este procedimiento se especifica en Rodríguez R., 1987. Los cambios estructurales ocurridos en años posteriores se estiman tomando como indicadores la distribución de la tierra entre los diferentes tamaños de explotación.

de las políticas de colonización que se desarrollan en el proceso de modernización de la agricultura venezolana. A este respecto asumiremos también la tipología establecida por Losada Aldana (1976).

Como se hará evidente a lo largo del trabajo, esta tipología se toma como punto de partida y se irá enriqueciendo con otros criterios, en especial con la compatibilidad mostrada por cada uno de estos sectores con el desarrollo tecnológico que tiende a imponerse en la agricultura.

Políticas agrícolas y cambio estructural en el periodo 1950-1961

Políticas estructurales del Estado venezolano en la década de los cincuenta: la colonización

En 1950, la elevada subutilización de la tierra en la agricultura, ocasionada por el latifundismo predominante en las áreas ganaderas del país, generó una situación de déficit crónico de productos alimenticios, con la consecuente inflación que tradicionalmente genera este rezago de la oferta frente a la demanda de productos alimenticios. Previamente a esta fecha, el Gobierno que se desempeñó durante el período 1945-1948 intentó impulsar un proceso de reforma agraria, que fue abortado por su derrocamiento. El Gobierno que rige los destinos del país para 1950 desarrolla una política de modernización que evita lesionar los intereses de los latifundistas ganaderos y adicionalmente se propone entre uno de sus objetivos aprovechar el enorme caudal de tierras de frontera agrícola no aprovechadas, existentes para ese momento.

En años anteriores (a principios de la década de los cuarenta), la Misión de Conservación de Suelos o Misión Benett realizó una estimación de la disponibilidad de tierra en Venezuela que evidenciaba la existencia de grandes cantidades de tierras susceptibles de uso agrícola y no incorporadas bajo explotación, en los estados Barinas, Portuguesa, Zulia, etc. (Consejo de Bienestar Rural, 1967). La existencia de una frontera agrícola de grandes dimensiones posibilitó que el Gobierno emprendiera un programa orientado a lograr incrementos rápidos de la producción agrícola sin necesidad de recurrir a decisiones tan conflictivas como las que implicaría una reforma o modificación de la concentración de tierra bajo explotación; en este sentido se desarrolló el Plan Turén, el cual explícitamente proponía la creación de una estructura agrícola orgánica en las áreas de frontera con base en explotaciones de tamaño mediano, que permitieran la creación de una clase media rural.

Lo que permiten impulsar la expansión de la superficie cultivada en el país son las acciones de colonización que se desarrollan en las áreas de frontera agrícola de Portuguesa y Barinas. La cifras de la superficie incorporada en las áreas de colonización revelan el

importante papel que la colonización de tierras de frontera desempeñó en este proceso; el Cendes, en su conocido estudio sobre la reforma agraria venezolana, reporta «la deforestación de 580.000 hectáreas entre los años 1953 y 1963, en las zonas de pie de monte y sureste de los Andes venezolanos» (Cendes, 1968:44).

Como consecuencia del impulso que se le da a la expansión de la superficie cultivada, la producción agrícola logra alcanzar tasas de crecimiento que se ubican entre las más altas de Sudamérica (Rodríguez R., 2009:142). Tal expansión acelerada de la superficie cultivada se hace posible gracias a la sostenida importación de maquinarias que permiten un rápido incremento de la producción, sin las restricciones que la escasez de trabajo ha impuesto históricamente en el país y que resulta particularmente aguda en las áreas de frontera agrícola. Es necesario destacar que este impulso a la mecanización de las labores agrícolas a través de la importación de grandes contingentes de maquinarias es una política que se inició en 1945; en ese sentido, las acciones que en este aspecto se desarrollan en los años cincuenta constituyen una continuación de ese esfuerzo (Rodríguez R., 1983).

Al lado de los programas de colonización que permitieron la incorporación de las tierras de fronteras y de un fuerte incentivo al proceso de mecanización, la gestión gubernamental en los años cincuenta se orientó hacia el desarrollo de transformaciones estructurales en la agricultura, no con propósitos agraristas (repartición de tierras), sino con la finalidad de crear las bases productivas para el crecimiento de una fuerte clase media empresarial en el campo venezolano. En esa perspectiva los programas de colonización contemplaban «el acondicionamiento de más de un millón de hectáreas, con el propósito de llevar adelante una verdadera creación agraria formando en Venezuela una clase de granjeros que significaría, por una parte, el establecimiento de una producción agraria racional, y por otra, la creación de una clase media rural económicamente fuerte constitutiva de una valla infranqueable para la propagación del comunismo».⁴ Es evidente la intención política de las acciones de colonización al cuestionar cualquier intento de desarrollar formas socialistas de producción o de pequeña producción campesina que pudieran constituir la base de un movimiento de esa naturaleza.

En consecuencia, las modificaciones a la estructura agraria que se desarrollan entre 1950 y 1961 van a ser impulsadas fundamentalmente por la acción del Estado, el cual explícitamente se planteó el desarrollo o la promoción de un tipo de empresa de características intermedias en cuanto a su tamaño, y también por el acelerado impulso que el mismo Estado confiere al proceso de mecanización, como respuesta a las particularidades del mercado de

⁴ Marcos Pérez Jiménez, *Frente a la infamia*, Caracas, Publicaciones de la Cruzada Cívica Nacionalista, 4ª ed., 1968, pp. 60-61, citado en Pacheco, 1990.

factores dominantes, caracterizado por una crónica escasez de trabajo. Durante el periodo estudiado, la agricultura venezolana es sometida a un proceso de mecanización que aparece como uno de los más intensivos en el marco de los países latinoamericanos; así puede observarse en el cuadro 1.

Cuadro 1

**Número de tractores por 1.000 ha cosechadas
en varios países de América Latina**

País	1950	1974
Argentina	3,57	12,34
Brasil	1,17	4,93
Colombia	3,50	8,06
Costa Rica	3,04	15,63
Cuba	5,21	32,25
Chile	5,21	19,60
México	3,00	8,93
Perú	2,85	7,63
Venezuela	6,41	13,89
América Latina	2,77	8,20

Fuente: Cepal, 1978; cálculos propios.

Esta orientación del desarrollo tecnológico que privilegia fundamentalmente el uso de innovaciones mecánicas es consecuencia de un esfuerzo que desarrolla el Estado venezolano a fin de superar las particulares limitaciones que la escasez de mano de obra impone al desarrollo agrícola, pero igualmente está asociada a la abundancia de divisas que el Estado poseía debido a la condición petrolera del país. No es desdeñable el peso de una ideología compartida por los gobernantes venezolanos de la época, en la cual se asocia maquinismo y progreso como parte de una misma ecuación (Rodríguez R., 1983).

La orientación del desarrollo tecnológico que comienza a gestarse entre las décadas de los cuarenta y cincuenta del siglo XX establece desde el inicio una presión sobre los probables cambios estructurales que se perfilan en el futuro, que no favorece la expansión de una vía de desarrollo caracterizada por pequeñas explotaciones campesinas, las cuales requerirían de un enfoque que incentive fundamentalmente las innovaciones biológicas y la intensificación del trabajo asociada a las mismas. Por el contrario, el sesgo hacia las innovaciones mecánicas presiona por un incremento cada vez mayor del tamaño de las fincas, como veremos más adelante.

Evaluación del impacto de la colonización en la estructura de producción agrícola (1950-1961)

La estructura de producción vigente para 1950

Cuadro 2

Subsector vegetal: proporción (%) del valor de la producción aportado por clase de tamaño - 1950

Tamaño (ha)	% Valor de la producción
10	27,82
10 a 49,9	28,65
50 a 99,9	9,31
100 a 199,9	8,35
200 a 499,9	9,83
500 a 999,9	5,41
1.000 y más	10,71

Fuente: Rodríguez R., 1987.

Con base en la información del cuadro 2, lo primero que vale la pena destacar es que las fincas mayores de 1.000 hectáreas producen sólo el 10,7 por ciento del total de la producción vegetal. El 74 por ciento es producido por explotaciones con un tamaño inferior a las 200 hectáreas y el 56,5 lo es por explotaciones con un tamaño inferior a las 50 hectáreas. Podría establecerse, sin lugar a dudas, que el producto vegetal en el año 1950 era aportado esencialmente por pequeñas y medianas explotaciones.

Si estableciéramos que lo que podríamos calificar como pequeñas explotaciones se ubican por debajo de las 10 hectáreas, y que las grandes explotaciones o explotaciones terratenientes serían aquellas con más de 1.000 hectáreas, encontraríamos, en consecuencia, una estructura de la producción, para el subsector vegetal, como la siguiente:

Cuadro 3

Subsector vegetal: proporción (%) del valor de la producción aportado por tipo de empresa

	% Valor de la producción
Pequeña producción	27,82
Sector intermedio	61,45
Terratenientes	10,71

Fuente: cuadro 2; cálculos propios.

Conscientes de lo arbitrario de la clasificación, la misma sólo tiene por finalidad destacar la importancia que, ya para 1950, poseían los sectores o empresas de tamaño intermedio en la producción vegetal. Destacar este hecho, así sea con procedimientos que aceptamos requieren una mayor elaboración, se hace necesario a fin de superar las nociones que tradicionalmente han tendido a destacar más la presencia de los minifundios y de los latifundios en el escenario agrícola de los cincuenta. Las cifras anteriores demuestran que la producción vegetal (que constituye las dos terceras partes del valor de la producción agrícola) no provenía fundamentalmente de las explotaciones minifundistas, sino de un tipo de empresa de mayores dimensiones y quizás más especializada. El elevado peso de los sectores intermedios revela, en una época tan temprana, los efectos de la mecanización, que se comenzó a desarrollar en la década de los cuarenta del siglo pasado, al final de la cual ya Venezuela presentaba elevados índices en la utilización de esta tecnología, como ya lo hemos observado.

Los cambios operados en la estructura de producción entre 1950-1961

Cuando analizamos los cambios observados en este período se hace evidente (v. cuadro 4) que las unidades de explotación ubicadas entre 10 y 200 hectáreas son las que tienden a incrementar su participación en el valor de la producción. Las fincas menores de 10 hectáreas, así como las mayores de 200 hectáreas, disminuyen su participación en el valor de la producción.

Cuadro 4

Distribución de la producción vegetal por estratos de tamaño (%)

Tamaño (ha)	Años	
	1950	1974
Menos de 10	27,82	27,61
De 10 a 19,9	13,64	14,31
De 20 a 49,9	15,02	16,16
De 50 a 99,9	9,21	9,88
De 100 a 199,9	8,35	9,51
De 200 a 499,9	9,84	9,42
De 500 a 999,9	5,40	5,12
De 1.000 a 2.499,9	5,27	3,64
Más de 2.500	5,44	4,68

Fuente: Rodríguez R., 1987.

La concentración de las innovaciones tecnológicas en 1961

Las innovaciones mecánicas tienden a concentrarse en los sectores intermedio y terrateniente. Las explotaciones muy pequeñas se ven fuertemente limitadas en su acceso a este tipo de innovación. En el cuadro 5 se evidencia que las fincas muy pequeñas (menores de 10 ha) poseen sólo el 9,5 por ciento del total de tractores existentes en el país para 1961, en contraste con los sectores intermedios, que poseen el 64,1 por ciento, y las fincas mayores de 1.000 hectáreas con el 26,4 por ciento. Esto no es sólo consecuencia de la elevada compatibilidad de las fincas intermedias con este tipo de innovaciones, sino también de la acción modernizadora del Estado, que privilegia el apoyo y suministro de la tecnología a este sector.

Cuando analizamos la distribución de los implementos mecánicos observamos que se reproduce un patrón similar. En el caso de los arados de vertedera y discos (cuadro 6), el 62,22 por ciento de los mismos se concentra en los sectores intermedios y el 16,4 por ciento en las fincas menores de 10 hectáreas. Llama la atención que en las fincas mayores de 1.000 hectáreas sólo se concentran el 13,78 por ciento, una cifra sensiblemente inferior a la proporción de tractores existentes en esas explotaciones, lo cual parece sugerir que en estas lo que se da es un proceso de tractorización más que de mecanización. De ser así, los tractores se utilizarían fundamentalmente para labores diferentes a la de mecanización (como transporte, por ejemplo).

Cuadro 5

Existencia de tractores en las explotaciones agrícolas clasificadas por tamaño (1961)

Tamaño (ha)	Cantidad	%
Menos de 10	1.395	9,51
De 10 a 19,9	847	5,78
De 20 a 49,9	1.741	11,87
De 50 a 199,9	3.039	20,72
De 200 a 499,9	2.148	14,89
De 500 a 999,9	1.590	10,48
1.000 o más	3.870	26,39
Total	14.666	100,00

Fuente: Rodríguez R., 1987.

Cuadro 6

Existencia de arados (vertedera y discos) en las explotaciones agrícolas clasificadas por tamaño (1961)

Tamaño (ha)	Cantidad	%
Menos de 10	536	16,42
De 10 a 19,9	324	9,92
De 20 a 49,9	627	19,20
De 50 a 199,9	745	22,82
De 200 a 499,9	337	10,32
De 500 a 999,9	246	7,53
1.000 o más	450	13,78
Total	3.265	100,00

Fuente: Rodríguez R., 1987.

En conclusión, el análisis de las innovaciones tecnológicas de tipo mecánico en los diferentes estratos de tamaño revela que estas se distribuyen en un rango bastante amplio de empresas. Las explotaciones agrícolas del sector intermedio tienden a centralizar más de dos tercios de los tractores y arados, lo cual refleja una elevada compatibilidad de este tipo de empresas con dichas innovaciones y con la política estatal. Las fincas terratenientes tienden a poseer una cuarta parte aproximadamente, lo cual evidencia que el esfuerzo innovador que promueve la modernización está lejos de concentrarse en esta clase de explotaciones.

La focalización del esfuerzo innovador en los sectores intermedios da lugar a una configuración de la estructura de la producción agrícola en tres grupos:

1. Un grupo de unidades de tamaño demasiado pequeño, incompatible con la utilización de tecnologías mecánicas y poco privilegiado dentro de las políticas estatales de incentivo al proceso de mecanización.
2. Un segundo grupo de empresas que ocupan el extremo superior de la distribución de las unidades por tamaño y que se caracterizan por un elevado grado de subutilización de la tierra, bajos niveles de productividad y escasa proporción de medios mecánicos.
3. Un grupo intermedio de empresas que abarca un rango muy amplio de tamaño, donde se concentra el esfuerzo innovador, con elevados coeficientes de utilización de la tierra, y donde la dimensión física aparece como la más adecuada o económicamente viable en razón del sesgo tecnológico predominante.

La concentración de las innovaciones mecánicas en el sector intermedio refleja las intenciones del Estado de privilegiarlo como la base productiva del nuevo grupo social, cuyo

desarrollo persigue incentivar. En ese sentido, una conclusión preliminar que puede derivarse del análisis de estas evidencias es que el Estado venezolano, en el período analizado, logra sus propósitos de fomentar las bases de un desarrollo tecnológico con un sesgo definido en términos del tipo de explotación que se desea promover y que es coherente con la propuesta expresada por el Gobierno de turno.

Igualmente debe enfatizarse que define un marco para el desarrollo tecnológico futuro de la agricultura que no favorece la expansión de fincas de reducida dimensión física; así lo pone en evidencia Sergio Verdugo, en 1968, en un estudio de un grupo de fincas de una de las zonas involucradas en el programa de colonización, al concluir que el tamaño mínimo económicamente viable para el patrón tecnológico utilizado y el tipo de cultivo era de 50 hectáreas (Verdugo, 1971).

Política agrícola y cambio estructural en el periodo 1961-1971

Políticas estructurales del Estado venezolano entre 1960 y 1971: la reforma agraria

En este lapso, el «Programa de Reforma Agraria» encarna los propósitos gubernamentales de modificar la estructura agraria existente para 1958, determinada fundamentalmente por su acentuada naturaleza bimodal, que concentraba la mayoría de las tierras en unas pocas propiedades terratenientes, mientras la mayoría de los productores carecían de tierra suficientes para obtener un ingreso que les permitiera satisfacer sus necesidades y las de su familia. En ese sentido, la reforma agraria se definía como una política o conjunto de ellas cuya finalidad fundamental era el rediseño de la estructura agraria en Venezuela, para lo cual se perseguía la liquidación de un régimen latifundista de tenencia que se asociaba con tres características básicas (Penn y Schuster, 1965). El latifundismo se entendía no solo en función de la elevada concentración de la tierra, sino que incorporaba otras características tales como la elevada ociosidad o subutilización de la tierra y la presencia de regímenes de tenencia indirecta como medianería, aparcería etc. En función de ello la reforma agraria venezolana, en su propósito fundamental de liquidación del régimen latifundista, desarrolló las siguientes orientaciones como características más importantes (ibíd.):

1. En primer lugar, tuvo un contenido fuertemente redistributivo derivado fundamentalmente de la reforma agraria mexicana, por lo cual el proceso se orientó hacia una redistribución masiva de la tierra que perseguía dotar a todos los beneficiarios potenciales.
2. En segundo lugar, propendió a disminuir la subutilización de la tierra, estableciendo el principio de la función social de la misma (que dependía del grado de utilización productiva) como norma que separaba las tierras susceptibles de ser expropiadas, de aquellas que por su mayor coeficiente de utilización quedaban al margen del proceso

3. En tercer lugar la función social de la tierra implicaba no sólo la utilización eficiente, sino también la existencia de un régimen de tenencia donde el trabajo, la dirección personal y la responsabilidad financiera de la empresa correspondieran al propietario de la tierra, ello traducía el propósito del proceso de reforma agraria de eliminar el régimen de tenencia indirecta.

En la medida que la reforma agraria se orientaba hacia el logro de estos tres propósitos, encarnaba como política estructural una iniciativa opuesta a la expansión de las explotaciones terratenientes, ya que estas se asociaban al latifundismo, es decir a una elevada concentración y subutilización de la tierra, así como a la existencia de formas indirectas de tenencia. La ideología antilatifundista que la reforma agraria representaba en no pocos casos en el período considerado dio lugar a una actitud contraria al desarrollo de grandes explotaciones en la agricultura que tradujera una reconstitución de la concentración de la tierra a través de lo que dio en llamarse el «latifundismo económico».

El proceso de reforma agraria derivó en una elevada fragmentación de las tierras afectadas, generándose un universo de microparcels que no constituyeron una base adecuada para el logro de un ingreso acorde con las necesidades del grupo familiar. El Gobierno se propuso deliberadamente distribuir propiedades más pequeñas de las consideradas ideales y de menor tamaño a las otorgadas a los inmigrantes europeos durante el proceso colonizador (Naciones Unidas, 1965:46). Detrás de esta decisión gubernamental estuvo probablemente el deseo de lograr el mayor impacto social factible, repartiendo el volumen de tierras disponibles entre el mayor número de beneficiarios posibles. Sin embargo un factor no desdeñable fue el interés de los grupos políticos en ascender al poder y mantenerse en el mismo, para lo cual requerían del mayor apoyo electoral posible. Durante estos años el fuerte voto rural fue decisivo en las elecciones presidenciales. Un ejemplo de ello es que en la elección de 1959 fue determinante para que el partido Acción Democrática (AD), uno de los impulsores del proceso de reforma agraria, ganara las elecciones (Penn y Schuster, 1965:555). En este contexto se ubicaba también el otorgamiento de créditos que no estaban relacionados con la producción. La reforma agraria estableció el crédito como un derecho del beneficiario, quien lo percibía independientemente de que se produjera o no la cosecha (ibíd., p. 557).

Los precarios resultados obtenidos con la atomización de las propiedades presionaron por una segunda etapa del proceso de reforma agraria, en la cual se dio prioridad al desarrollo de fórmulas organizativas (uniones de prestatarios, empresas campesinas) que procuraban, a través de la reconstitución de las pequeñas parcelas en unidades de mayor dimensión, un tipo de explotación económicamente más viable. Esta opción se fortaleció fundamentalmente a partir de 1964, cuando la reforma agraria entró en una etapa que se denominó «de consolidación del proceso» (Cendes, 1968).

El surgimiento de fórmulas organizativas que compensen la fragmentación de la propiedad de la tierra generada entre 1960 y 1964 constituye una definición de la reforma agraria como política estructural que tiende a imponerse, asociada en el transcurso del tiempo a patrones colectivos de organización similares al ejido mexicano o a las organizaciones colectivas propias de la experiencia rusa e israelí. Esta definición junto con el sesgo antilatifundista constituyen dos de los rasgos más marcados del Programa de Reforma Agraria como política estructural.

Una tercera definición que surge, y alrededor de la cual se produce consenso, ya que es introducida en el articulado de la Ley de Reforma Agraria de 1960 (LRA), tiende a favorecer y proteger de manera especial el desarrollo de las propiedades rurales medianas y pequeñas; esto, si consideramos la protección que la citada ley otorga a las tierras que cumplen con su función social, define una posición abiertamente favorable al desarrollo de la pequeña y mediana propiedad empresarial (Penn y Schuster, 1965; Soto, 2006). En ese sentido, la LRA no hace sino reconocer la conveniencia de apoyar el proceso de expansión de este tipo de empresas que, como hemos analizado, se desarrolla entre 1950 y 1961, como consecuencia del proceso de colonización.

Los rasgos que hemos señalado como característicos del Programa de Reforma Agraria como política estructural no surgen en el mismo como parte de una política homogénea o con cierta coherencia, sino en el marco de fuertes conflictos y antagonismos entre las diversas fracciones ideológicas que coexistían en los grupos políticos gobernantes (Cendes, 1968).

En resumen, la reforma agraria como política estructural, integra:

1. Un propósito redistributivo que implicó un proceso de fragmentación de grandes propiedades en microparcelas y que respondió a diversas motivaciones (sociales, políticas clientelares).
2. El surgimiento de fórmulas organizativas diferentes que procuraban la reconstitución de las microparcelas en organizaciones o empresas colectivas.
3. La promoción de la pequeña y mediana empresa capitalista en abierta coexistencia con los pequeños productores campesinos y las empresas cooperativas o colectivas.

Los cambios en la estructura de la producción entre 1961 y 1971

En el período analizado los cambios en la estructura de la producción reflejan principalmente una expansión o mayor participación en la producción de los estratos ubicados en lo que hemos denominado los sectores intermedios.

En el cuadro 7 se evidencia que los que tienden a incrementar su aporte a la producción son, en primer lugar, las fincas ubicadas entre 20 y 1.000 hectáreas, que pasan de aportar el 51,4 por ciento del valor de la producción en 1961, a producir el 55,3 por ciento del valor de la producción vegetal en 1971. Igualmente las fincas terratenientes cuyo tamaño oscila

entre 1.000 y 2.499,9 incrementan su aporte al pasar del 3,41 a 4,95 por ciento, ello refleja que son los sectores intermedio y el estrato inferior de las explotaciones terratenientes los que tienden a incrementar su participación.

Cuadro 7

**Subsector vegetal: estructura de la producción
(1961-1971)**

Tamaño (ha)	% Valor total de la producción vegetal	
	1950	1974
10	29,57	21,90
De 10 a 19,9	14,69	13,85
De 20 a 49,9	15,91	15,99
De 50 a 199,9	18,56	21,13
De 200 a 499,9	8,78	11,41
De 500 a 999,9	4,79	6,82
De 1.000 a 2.499,9	3,41	3,89
De 2.499,9	4,30	3,89

Fuente: Rodríguez R., 1987.

La pequeña producción campesina y menor de 20 hectáreas disminuye su participación al pasar de generar el 29,5 por ciento del valor de la producción vegetal, a producir el 21,9 por ciento; de igual modo las explotaciones terratenientes con más de 2.500 hectáreas reducen su aporte en términos relativos.

El incremento de la participación de los sectores intermedios podría estar asociado a una mayor importancia de las organizaciones campesinas, por lo cual es necesario revisar la participación de este tipo de unidades de producción. Como podemos observar en el cuadro 8, en el estrato intermedio la misma es muy reducida.

Cuadro 8

**Importancia de las tierras del sector reformado ubicado en los estratos intermedios
(1971)**

Tamaño (ha)	Total tierras	Tierras reforma agraria*	%
De 10 a 999,9	8.224.719	458.466	5,6

* Tierras que figuran en la columna de «Asentados» y «Unión de Prestatarios» o «Empresas Campesinas».

Fuente: Rodríguez R., 1987.

La incapacidad de la reforma agraria de crear una estructura productiva con base en las microparcelas que surgieron del proceso de redistribución generó un progresivo abandono de estas como una evidencia de su escasa viabilidad. En este proceso de atomización de las explotaciones influyeron motivaciones de orden social y político-clientelares que pusieron en un segundo plano los aspectos tecnológicos y económicos. En el marco de una agricultura altamente mecanizada y donde los productores campesinos tenían un paquete tecnológico similar al de los empresarios, este tipo de parcelas, por su tamaño, era incompatible con el desarrollo tecnológico predominante, el cual tendía a presionar, ya en 1968, por tamaños superiores a las 50 hectáreas en el área de cereales, donde se concentra la mayoría de la producción campesina (Verdugo, 1971).

El abandono campesino impulsa el desarrollo de un mercado informal de tierras (Delahaye, 2001b:153-154) mediante el cual se produce una transferencia de dichas tierras a las manos de pequeños y medianos propietarios empresarios. En consecuencia el proceso de reforma agraria termina por potenciar el desarrollo de la clase media empresarial (ibíd., p. 32). Fortaleciendo así las transformaciones estructurales iniciadas por la política de colonización de la década de los cincuenta.

Los cambios operados entre 1971 y 1977/1978

La política de tenencia

La reforma agraria continúa en la llamada «fase de consolidación», en la cual se enfatiza la organización colectiva de los campesinos, sin embargo, se mantiene el proceso masivo de abandono de las microparcelas entregadas en dotación y cuya venta fortalece el mercado informal de tierras; lo cual a su vez impulsa la expansión de la clase media empresarial y el crecimiento del tamaño de las fincas de este sector. La dinámica impuesta por el mercado informal de tierras convirtió a la clase media empresarial en expansión en ocupante en términos precarios de las tierras originalmente entregadas a los beneficiarios del proceso de reforma agraria. En consecuencia, los sectores empresariales presionaron por un cambio en la política de tenencia del Estado, la cual giró hacia lo que dio en llamarse un proceso de regularización de la tenencia de los ocupantes en precario de las tierras del Instituto Agrario Nacional (IAN) (Delahaye, 2001b; Soto, 2006). El IAN privilegió entonces la entrega de títulos a los empresarios ocupantes de sus tierras a fin de disminuir la precariedad jurídica en que estos se encontraban. A pesar de que estos títulos no concedían la propiedad de las tierras en estricto sentido, sí creaba un derecho de propiedad a favor de los medianos y pequeños productores empresariales beneficiarios de la titulación. Otro derecho que se creó fue el derecho del agricultor a permanecer en las tierras que estaba trabajando (Soto, 2006, vol. II:244). Este giro en la política de tenencia constituyó de hecho un reconocimiento del fracaso de la vía campesina y una ruptura con las concepciones agraristas y campesinistas,

ya que la prioridad se orientó a fortalecer las bases jurídicas del proceso de expansión de las clases medias, reduciendo así la incertidumbre a que estaban sometidos estos sectores al ocupar las tierras originalmente entregadas a los campesinos.

Cambios en la distribución de la tierra

Se mantiene la tendencia detectada para los años previos a una fuerte expansión de la clase media empresarial. Como puede observarse en el cuadro 9, estos sectores pasan de controlar el 31,1 por ciento de las tierras en 1971 a ocupar el 50,4 por ciento de la superficie bajo explotación a finales de los años noventa. En consecuencia se consolida en el largo plazo «un proceso que se puede calificar de medianización de las explotaciones agrícolas»; si bien la reforma agraria no se lo planteó como un objetivo prioritario, «son las fincas medianas [...] las que se desarrollan considerablemente a lo largo del proceso» (Delahaye, 2001b:132). Dentro del sector intermedio son las explotaciones mayores de 100 hectáreas las que tienden a tener un mayor incremento en su participación relativa. Se hace evidente que las presiones por una mayor escala que impone la intensiva mecanización ya no se restringen al limitado tamaño de 50 hectáreas detectado por Verdugo en la década de los sesenta, sino que lo superan abiertamente.

Cuadro 9

Distribución de la tierra en función del tamaño de las fincas¹

Tamaño (ha)	% Superficie	
	1971	1997/1998
De 0 a 9,9	2,18	3,19
De 10 a 19,9	1,93	2,49
De 20 a 49,9	3,47	5,04
De 50 a 99,9	3,47	6,02
De 100 a 999,9	22,19	36,81
De 1.000 a 2.499,9	16,13	16,78
Más de 2.499,9	50,61	29,67
	100,00	100,00

¹ Producción vegetal y mixta.
Fuente: Rodríguez R., 2009.

El estrato menor de las grandes explotaciones terratenientes mantiene la misma importancia relativa que tenía en 1971, mientras el estrato mayor disminuye pronunciadamente su importancia (v. cuadro 9). En este se ubican las explotaciones mayores de 5.000

hectáreas, que la Ley de Tierras califica de latifundistas, cuya importancia disminuye hasta controlar a finales de los años noventa un poco menos del 20 por ciento de la superficie bajo explotación⁵ (Delahaye, 2001a).

La consolidación de la vía *farmer* y sus implicaciones en el mercado de trabajo

Un balance de la situación a finales de la década de los noventa nos indica que las explotaciones de lo que llamamos la clase media del campo o sector intermedio son las que han demostrado mayor viabilidad por su compatibilidad con el mercado de factores y el desarrollo tecnológico mecánico que impulsa un tamaño de explotación cada vez mayor. En consecuencia se consolida lo que Bejarano denomina la vía de desarrollo norteamericana o *farmer*, lo que se traduce en cambios en la composición de la fuerza de trabajo agrícola. Se produce una contracción de los estratos que representan a los pequeños productores, mientras que las fracciones de la población ocupada en el agro ligadas a la agricultura empresarial (obreros y patronos) crecen y en conjunto representan casi el 58 por ciento de la población ocupada (Rodríguez R., 2009:121-122). El problema social de la agricultura deja de ser una cuestión campesina fundamentalmente y se plantea más como un problema relacionado con la situación de los asalariados agrícolas (Hernández, 2010:147-153), cuya suerte está de ahora en adelante ligada al futuro del sector empresarial.

El protagonismo de los sectores de la clase media empresarial

La consolidación de la vía *farmer* impulsa el protagonismo de los grupos medios, lo que se refleja en el cambio de la agenda política para el campo. Esta agenda surge como consecuencia del posicionamiento institucional que desarrollan estos grupos y sectores allegados a ellos. En este contexto el tema de la seguridad alimentaria, entendida como autoabastecimiento, se posiciona como uno de los prioritarios—según se evidencia en el Plan de Desarrollo Agrícola a Largo Plazo (Planagri) elaborado en 1983—, así como las políticas relacionadas con el estímulo a la producción interna, como las de precios, financiamiento e infraestructura. Un reflejo de ello son las políticas instrumentadas en la segunda mitad de los ochenta durante el llamado «milagro agrícola» (Gutiérrez, 1995). Este proceso de posicionamiento institucional de los sectores medios se proyecta en la Constitución de 1999 al incluirse en ella, en el artículo 305, la concepción de seguridad alimentaria de estos grupos (Rodríguez R., 2008), que obliga al Estado a garantizarla, lo cual implica políticas favorables a los sectores de la clase media empresarial, que constituyen la base social de la producción interna.

⁵ La mayor importancia relativa de las fincas que hemos denominado «latifundistas» se localiza en regiones ganaderas y «sobre todo en regiones del país con escaso potencial productivo y poca población (como las grandes extensiones de tierra ecológicamente frágiles al sur del río Orinoco y aquellos llanos al norte del río, expuestos a prolongados periodos de sequía, seguidos por inundaciones» (Parker, 2008:128).

El cambio estructural en los inicios del siglo XXI: la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (LTDA)

El diagnóstico sobre el cual se sostiene la LTDA

Con el Gobierno que se inicia en 1999 se busca definir un nuevo arreglo institucional en torno a lo que O.D. Soto (2006) llama «el modelo agrario bolivariano», cuyas directrices fundamentales se esbozan en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007. En dicho plan se expone la necesidad de un mayor equilibrio entre el interés individual y el social. A tal fin se propone «un conjunto de medidas que permitan el desarrollo de una poderosa economía social. Entre ellas la formación de microempresas, nuevas formas cooperativas y empresas campesinas» (cit. en *ibíd.*, vol. II:116). El plan ofrece también un diagnóstico de la agricultura venezolana en los siguientes términos:

... la agricultura venezolana se caracteriza por una marcada concentración de la propiedad de las mejores tierras en un reducido número de familias y un vasto sector campesino sin oportunidades [...] Mediante la aplicación de la Ley de Tierras y el Desarrollo Agrario, se iniciará un proceso de democratización de la propiedad rural que conducirá a una nueva mayor justicia en la distribución de la riqueza y el ingreso en el campo. (*Ibíd.*)

Este diagnóstico reproduce a grandes rasgos los señalamientos del Viceministro de Agricultura y Tierras de la época: «A nuestro juicio no se lograron ninguno de los objetivos de la Ley [de Reforma Agraria de 1960]. El latifundio sigue vigente, esto se puede comprobar [...] observando la alta concentración [de la tierra en] los extensos territorios del país» (Navas, 2000). Estos señalamientos, que plantean la vigencia en la agricultura venezolana de una estructura de la propiedad de la tierra hegemónizada por el latifundismo, no guardan ninguna relación con la situación vigente a finales de la década de los noventa, como lo hemos evidenciado en las secciones previas. En la versión aprobada en el año 2001, la LTDA define el latifundio recurriendo a criterios cuantitativos y cualitativos. En cuanto a los cuantitativos lo define como explotaciones mayores de 5.000 hectáreas. Hemos visto en las páginas previas que lo que se observa en el largo plazo es una tendencia a la desconcentración de la tierra y un fuerte descenso del peso de las explotaciones mayores de 5.000 hectáreas, hasta representar en 1997 un poco menos del 20 por ciento de la superficie explotada. Adicionalmente, si se entiende el latifundio como el soporte de una estructura agraria, la misma desapareció hace varias décadas. Como bien lo señala Delahaye (2008), «El latifundio se trata de una forma de producción que desapareció de Venezuela con el peonaje de los años 1960; atacarlo ahora (como pretende la LTDA) no tiene sentido histórico, en la medida que sus protagonistas (hacendados y peones) desaparecieron del escenario agrario». Según

lo hemos visto en las secciones anteriores, el escenario agrario evolucionó, dejando atrás un patrón de distribución de la tierra donde los latifundistas tenían el control mayoritario de la misma, hacia un nuevo escenario donde los sectores medios tienen elevado control sobre la tierra y son los actores del campo que evidencian mayor influencia en la definición de la agenda política para el campo.

El proceso de rescate de tierras impulsado por la LTDA y el desconocimiento de los derechos de propiedad y permanencia de la clase media empresarial

Los señalamientos de la LTDA tienen sentido si se considera las tierras sometidas al uso pecuario. Como ya lo hemos señalado, a fin de reducir las tensiones con los grupos agrarios tradicionales ligados al latifundismo, la reforma agraria de los sesenta se centró fundamentalmente en el subsector vegetal y eludió afectar las tierras dedicadas a la ganadería. Estas ciertamente presentan un elevado nivel de concentración, y una proporción importante de ellas un alto coeficiente de subutilización. En consecuencia, la mayoría de las acciones enmarcadas en la LTDA se orientaron en su implementación hacia estas tierras, enfocándose especialmente «en los estados donde predomina la ganadería de cría extensiva en el llano bajo o en zonas muy poco pobladas del estado Bolívar, [...] representando [el] 72 por ciento de las tierras que han pasado a manos del Instituto Nacional de Tierras (INTI)» (Hernández, 2010:190). Estas medidas mantienen una línea de continuidad con el sesgo contra la gran explotación que caracterizó a la reforma agraria de 1960.

Sin embargo, las acciones contempladas en la LTDA han ido más allá de las tierras ocupadas por las grandes explotaciones ganaderas y han involucrado a sectores de la pequeña producción y de la clase media empresarial que no se corresponden con la definición de latifundio establecida por la Ley de Tierras en su versión inicial. En cuatro entidades federales del país de características muy disímiles (Delta Amacuro, Táchira, Trujillo y Zulia) las superficies promedios recuperadas son inferiores a 400 hectáreas (ibíd., p. 89).

Como hemos visto, en los periodos previos la tendencia central, en cuanto a los cambios estructurales se refiere, fue hacia la expansión de los sectores medios. Buena parte de esa expansión se llevó a cabo en las tierras entregadas originalmente a los campesinos beneficiarios de la reforma agraria de la década de los sesenta. En la medida en que los sectores medios adquirieron protagonismo en la definición de la agenda política, presionaron por reorientar la política de tenencia hacia la regularización de las situaciones de tenencia precaria que habían surgido en el proceso de expansión de dichos sectores, generándose tanto un derecho de propiedad como de permanencia en las tierras, a favor de ellos. En este sentido, desde sus inicios en el año 2001 la LTDA se ha propuesto ignorar esos derechos. El artículo 90, en la versión aprobada en el 2001, pretendía desconocer la existencia del derecho de propiedad sobre las bienhechurías que los agricultores habían desarrollado en

las tierras que explotaban. La LTDA establecía una confiscación *de facto* de las bienhechurías. (Soto, 2006, vol.II:253). Por otro lado el proceso de rescate de tierras instrumentado por el INTI, basado en la ocupación preventiva, desconoce el derecho de permanencia de los agricultores en las tierras que ocupan. El artículo 89 de la LTDA, en su versión inicial del 2001, no tenía en cuenta este derecho (ibíd., p. 258).

En este sentido algunas acciones de la LTDA se orientan a generar una involución en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra desarrollado en el marco de la Ley de Reforma Agraria de 1960, desconociendo los títulos que se han entregado a los ocupantes en precario para regularizar su situación jurídica. Se han expropiando las tierras que han sido objeto de titulación, entregando autorizaciones a nuevos ocupantes a través de las llamadas «cartas agrarias». Esto, además de socavar las bases jurídicas de la expansión de las clases medias del campo que se venía dando, siembra a futuro una situación conflictiva al entregar títulos sobre tierras que ya habían obtenido la titulación.⁶

Seguridad alimentaria y vía de desarrollo campesina

En la línea redistribucionista, al amparo de la LTDA se ha desarrollado una agenda orientada a la democratización de la propiedad de la tierra que persigue la creación de una vía de desarrollo campesina como pretendió infructuosamente la reforma agraria de 1960. Funcionarios de diversa jerarquía han desarrollado una apología de las pequeñas explotaciones, promocionando una agenda en la cual estas explotaciones aparecerían como prioritarias en la política agraria. En ese sentido se buscaría retornar a la orientación de los primeros años del proceso de reforma agraria, durante el cual se hizo énfasis en la redistribución de las tierras buscando la creación de una vía de desarrollo campesina, pero enfatizando en esta oportunidad las formas asociativas.⁷

Sin embargo, dichas formas asociativas no tienen mayores diferencias con las organizaciones campesinas de la reforma agraria, pues se trata de empresas paraestatales con una precaria participación del campesinado y donde la sostenibilidad en el tiempo está en función del subsidio estatal. No tienen como objetivo único los aspectos productivos, sino que se enmarcan en la política general de reducir la pobreza y mejorar el nivel de vida de los campesinos (Parker, 2008); en consecuencia, los propósitos son más bien de orden social. Cuando se analizan los aspectos productivos y la contribución de las cooperativas a la producción agrícola, esta parece ser modesta, a pesar de los considerables recursos que

⁶ Declaraciones de Olivier Delahaye a *El Universal* (*El Universal*, 2010).

⁷ «Lo que se aprendió de la experiencia del sector reformado de la reforma agraria anterior era que las consecuencias de una entrega de tierras en forma individual [...] dificultaba mucho que el campesino se asentara y produjera para el mercado. [...] de esta experiencia el gobierno bolivariano sacó como conclusión que sería mejor construir el sector reformado con base en cooperativas, es decir entregar las tierras a los campesinos, no en forma de lotes individuales, sino a cooperativas que se formarían para recibirlos» (Parker, 2008:134).

se han dedicado a fomentar su desarrollo. En un análisis prospectivo, su contribución a la solución de los problemas de abastecimiento ante una eventual caída de las importaciones es limitada (ibíd.).

El esfuerzo orientado al desarrollo de nuevas cooperativas no parece haber tenido una alta significación dentro de la agricultura, ni dentro del movimiento cooperativo (Hernández, 2009). El proceso de rescates de tierras y de creación de nuevas organizaciones tampoco se ha traducido en un incremento de la población ocupada agrícola, la cual se ha reducido en los últimos años. Lo mismo ha sucedido con el número de productores agrícolas en el campo, que lejos de aumentar ha visto reducir su número en 78.000 personas (ibíd., p. 89). Dado los precarios resultados en términos productivos y de generación de empleo observados, el esfuerzo de creación de una vía de desarrollo campesina en los inicios del siglo XXI está repitiendo la frustrante experiencia del proceso de reforma agraria de 1960.

Como hemos visto, a fin de justificar la necesidad de democratizar la propiedad de la tierra, la LTDA se planteó como uno de sus propósitos fundamentales la lucha contra el latifundio. El concepto de latifundio que se incluyó en la versión de la LTDA en el 2001 recibió innumerables críticas; debido a ello en la reforma a la citada ley del año 2005 se elimina el criterio cuantitativo por el cual se identificaba el latifundio con las fincas mayores de 5.000 hectáreas. En la nueva concepción que priva en la reforma del 2005 se constata «la existencia de un latifundio, cuando señalada su vocación de uso [...] se evidencie un rendimiento idóneo menor al 80 por ciento» (Soto, 2006, vol. II:246). Sobre la base de este instrumento legal puede definirse como latifundio «una unidad productiva de hortalizas ociosa o inculca de 10 hectáreas [...] o un hato ganadero de explotación extensiva de 30.000 hectáreas» (ibíd., p. 247). Durante el periodo de vigencia de la LTDA

... los burócratas del régimen [...] [han procedido] a afectar, a rescatar y a ocupar bajo el argumento del mantenimiento de fincas inculcas y ociosas, sin la existencia de planes nacionales de ordenación agroalimentaria que permitan un diagnóstico de la situación de las tierras [...] tal como lo exige la normatividad agraria vigente, lo que ha generado un clima de vulnerabilidad y riesgo para la integridad de personas y bienes. (Ibíd., p. 241).

En consecuencia la definición de tierra ociosa o inculca se transforma en un elemento subjetivo que aumenta la discrecionalidad de la burocracia, y ha sido utilizada como argumento en los procesos de rescate de tierra contra los sectores de la pequeña y mediana producción empresarial. En este aspecto hay un contraste con el manejo del concepto de función social en los sesenta, cuando sirvió de argumento para apoyar la protección de los sectores medios por parte de la Ley de Reforma Agraria.

Hemos señalado que el arreglo institucional que se desarrolla al amparo del llamado «modelo agrario bolivariano» busca desconocer los derechos de propiedad y permanencia

de la clase media empresarial para revertir el proceso de regularización de la tenencia desarrollado en años previos; a través del rescate de tierras se propone recuperar para el dominio público las tierras ocupadas por estos sectores en algunas regiones del país. Este rescate de tierras ha sido la estrategia nuclear del régimen agrario del actual Gobierno, para lo cual la LTDA ha sido insuficiente. El Gobierno ha considerado necesario recurrir al mecanismo de las cartas agrarias como soporte del procedimiento de afectación y rescate, justificando las mismas por razones de seguridad alimentaria. En ese sentido, en sus considerandos, el Decreto Presidencial n° 2.290 que da soporte a dichas cartas destaca que «la seguridad alimentaria constituye un elemento esencial a fin de preservar la salud y el bienestar general del colectivo [...] el desarrollo del país exige el fortalecimiento del sector productivo especialmente el agroalimentario, necesario para garantizar el abastecimiento del país». En función de ello el mencionado decreto dispone que «las tierras del INTI y de los organismos en los cuales el Estado tenga más de 50 por ciento de participación pasen a manos de las comunidades campesinas organizadas, diseminadas en todo el territorio nacional» (cit. en Soto, 2006, vol. II:255-256).

Por tanto, en el nuevo arreglo institucional se busca basar la seguridad alimentaria sobre tales comunidades, y no sobre la clase media empresarial, como se planteaba en el periodo previo a la LTDA. En la medida en que, como ya hemos señalado, existen evidencias de que la respuesta productiva de las comunidades campesinas ha sido limitada, fundar la seguridad alimentaria en estas comunidades es una apuesta a futuro incierta y por sus implicaciones negativas sobre la vía de desarrollo *farmer* parece ser uno de los factores que está contribuyendo a lesionar las capacidades productivas de la agricultura, en particular en el subsector animal, atentando así contra la seguridad alimentaria tal como está establecido en el artículo 350 de la Constitución de 1999.⁸

Un análisis de las políticas instrumentadas en el periodo reciente nos evidencia que se perfilan, en la coyuntura actual, dos agendas en la política gubernamental dirigida al sector agrícola.⁹ Una enmarcada en el artículo 305 de la Constitución de 1999 que mantiene una continuidad con las prioridades políticas que se habían desarrollado previamente, orientadas a enfatizar el tema de la seguridad alimentaria y el autoabastecimiento. Estas políticas (precios, financiamiento, etc.) se han instrumentado principalmente en el rubro cereales,

⁸ Si se excluye cereales se habría producido un descenso del 3 por ciento en la producción agrícola vegetal durante el periodo 1998-2007 (Hernández, 2009:77). En el caso del subsector animal el crecimiento se ha centrado en la producción avícola, que es una actividad precariamente integrada a la producción agrícola interna. La producción bovina, que utiliza el 90 por ciento de la superficie agropecuaria, se ha reducido en términos per cápita, mientras el rebaño bovino se ha estancado (ibid., pp. 78-79).

⁹ La política gubernamental es mucho más amplia y diversa de lo aquí planteado, ya que abarca políticas de transferencias a través de las diversas misiones e inversión en infraestructura (Hernández, 2010). Acá solo nos referimos a las políticas que tienen implicaciones estructurales, como la LTDA y las enmarcadas en el artículo 305 de la Constitución (financiamiento, precios y subsidios a la producción).

estimulando en algunas regiones, como el estado Portuguesa (asiento fundamental de la clase media empresarial), un fuerte crecimiento de la producción, en particular de maíz (Bolívar de R., 2008; Hernández, 2010). Otra agenda enfatiza los aspectos sociales y es la impuesta al amparo de la LTDA y de las cartas agrarias, que desconoce los derechos de propiedad y permanencia de los sectores empresariales con base en diversos criterios y plantea desarrollar un proceso de redistribución en las tierras ocupadas por los diversos estamentos de los grupos empresariales, incrementando la inseguridad jurídica y la incertidumbre que enfrentan estos grupos. Hasta el presente esta agenda se ha centrado en algunas regiones y los conflictos que ha suscitado no parecen ser un fenómeno generalizado (Hernández, 2010), pero ha generado expectativas negativas, cuya influencia es necesario evaluar, pero que probablemente afecten el crecimiento empresarial en todas las regiones.

De las dos agendas políticas señaladas el énfasis se ha puesto en la orientada a la redistribución de los recursos, lo cual puede ser uno de los factores que ha contribuido al precario comportamiento de la producción agrícola y pecuaria en los últimos años.

Consideraciones finales

Como se ha evidenciado a lo largo del trabajo, la tendencia a la consolidación de una vía de desarrollo *farmer* o norteamericana, usando la terminología de Bejarano, en el escenario agrícola venezolano, ha sido consecuencia de una mezcla de factores donde se destacan la orientación de las políticas estructurales y el sesgo del cambio tecnológico en respuesta a las particularidades del mercado de factores que predomina en la agricultura venezolana.

La experiencia de la reforma agraria revela que cuando se desconoce esta dinámica, privilegiando o centrándose solo en los factores políticos o criterios de justicia social, la viabilidad de los cambios estructurales propuestos hacia la potenciación de una vía campesina es muy limitada o nula. A pesar de la perspectiva errónea de la reforma agraria de 1960, que condujo al fracaso de la vía de desarrollo campesina, la misma se planteó acertadamente conciliar el desarrollo de una vía campesina y la expansión de los sectores medios empresariales, que se gestó en las décadas previas. Ello permitió que el proceso de reforma agraria impulsara el crecimiento de este sector y de las capacidades productivas y de generación de empleo de la agricultura.

La LTDA comete el mismo error de perspectiva de la reforma agraria de los sesenta, impulsando una vía de desarrollo campesino basándose exclusivamente en criterios de orden político y social; lo cual hace prever, con las evidencias disponibles hasta el presente, que este experimento correrá la misma suerte del impulsado en el marco de la Ley de Reforma Agraria de 1960. Pero en el caso de la LTDA se comete un error adicional al plantear un conflicto entre la vía campesina y la expansión de los sectores medios, lo cual ha generado tensiones y problemas que amenazan con mermar la capacidad productiva y de creación

de empleo de la agricultura por el rol clave que estos sectores han adquirido como soporte de la producción.

Conclusiones

Los cambios estructurales que se desarrollan en la agricultura venezolana tienen como trasfondo el proceso de cambios tecnológicos que se lleva a cabo en respuesta a la crónica escasez de trabajo que caracteriza a la agricultura venezolana desde los inicios de la modernización agrícola. En consecuencia, el desarrollo tecnológico se sesga hacia la intensiva utilización de tecnologías mecánicas, lo cual genera a su vez una presión hacia el desarrollo de economías de escala que tendrán una influencia determinante en la vía de desarrollo que se concreta en el largo plazo. En este contexto, durante el período 1950-1961 la política de colonización incentiva la expansión de los sectores intermedios en detrimento de los de la pequeña producción. Al final de este período puede igualmente constatarse que las innovaciones mecánicas se concentran en los sectores intermedios. La expansión de estos sectores y la concentración de las innovaciones en estos estratos de tamaño reflejan que los objetivos de la política de colonización de los años cincuenta, que buscaban sentar las bases para la creación de una clase media empresarial en el campo, tienden a concretarse.

La reforma agraria no logra materializar sus propósitos de creación de una vía de desarrollo campesina en torno al proceso de fragmentación y de redistribución que impulsó por razones de orden social y político-clientelares. La imposibilidad de concretar una vía campesina en la agricultura venezolana mantuvo una estrecha relación de causalidad con la escasa viabilidad económica de las microparcels que generó la reforma agraria, debido a que la orientación tecnológica dominante requería explotaciones de mayor escala para ser rentables. Esta escasa viabilidad económica puede ser la explicación del masivo abandono de parcelas que se dio tanto en los años sesenta como posteriormente.

El proceso de abandono de las tierras otorgadas a los beneficiarios generó un mercado de tierra que posibilitó la expansión de las explotaciones de tamaño intermedio, presionadas por el desarrollo tecnológico dominante a incrementar su escala de producción. Ello fue facilitado por el apoyo a la expansión de los sectores intermedios que contempló el proceso de reforma agraria dentro de sus propósitos estructurales explícitos; proceso este que se vio favorecido por el ambiente que la reforma agraria creó a favor del aumento de la función social de la propiedad, lo cual derivó, en términos prácticos, en un mayor incentivo a la modernización tecnológica, que ya desde los años cincuenta descansaba en los sectores medios.

El análisis de las evidencias aportadas por el Censo del año 1997 sobre el acceso a la tierra de los diferentes tipos de explotación permite constatar que las tendencias descritas, que abarcan cerca de cincuenta años, se mantienen en el tiempo, consolidándose lo que Bejarano denomina una «vía de desarrollo norteamericana» y otros autores califican como

«*farmer*». La consolidación de esta vía de desarrollo se traduce durante las décadas de los ochenta y noventa en una agenda política que llevó a privilegiar el tema de la seguridad alimentaria y posibilitar la creación de derechos de propiedad y permanencia sobre la tierra por parte de los sectores medios. Se reflejó también en los cambios observados en la población ocupada, donde tienden a predominar los grupos ligados a la expansión empresarial, perdiendo importancia los relacionados con la producción campesina.

Las políticas implementadas para el campo durante el periodo que se inicia en 1999 se inscriben en dos agendas totalmente contradictorias entre sí. Por un lado se implementa un grupo de políticas —de precios, financiamiento y subsidios a los insumos— que entroncan con las tendencias preexistentes a 1999 y con el artículo 305 de la Constitución de 1999. Estas políticas se centran en los cereales y fundamentalmente en el estado Portuguesa, asiento fundamental de la clase media empresarial. Otro grupo de políticas, que se inscriben dentro de la agenda social del Gobierno, privilegian la distribución de la tierra con la finalidad de impulsar una vía de desarrollo campesina con base en el rescate de tierras y el desconocimiento de los derechos desarrollados por la clase media empresarial sobre este recurso. El desconocimiento del proceso de regularización de la tenencia que se había iniciado en el marco de la reforma agraria en años previos puede tener repercusiones sobre la expansión de los sectores medios que lleven a una ralentización de este proceso, lo cual puede ser uno de los factores explicativos del precario comportamiento de la producción y de la generación de empleo durante los últimos años.

Referencias bibliográficas

- Bejarano, J.A.** (1998). *Economía de la agricultura*, Bogotá, TM Editores/Universidad Nacional/IICA/Fonade.
- Bolívar de R., H.** (2008). «Evaluación de la sostenibilidad en organizaciones agrícolas del cultivo de maíz en el estado Portuguesa», tesis de Doctorado, Maracay, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Agronomía.
- Centro de Estudios del Desarrollo - Cendes/UCV** (1968). *Reforma agraria. El proceso de dotación de tierras*, Caracas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Cepal** (1978). *25 años de la agricultura de América Latina. Rasgos principales 1950-1975*, Santiago, Cepal.
- Consejo de Bienestar Rural** (1967). *Estado actual y posibilidades del desarrollo agrícola en Venezuela*, Caracas.
- Delahaye, O.** (2001a). «La tierra en la agricultura venezolana», Maracay, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Agronomía, Cátedra de Procesos Agrícolas y Medio Social, mimeo.
- Delahaye, O.** (2001b). *Políticas de tierras de Venezuela en el siglo XX*, Caracas, Fondo Editorial Tropykos.
- Delahaye, O.** (2008). «La cuestión agraria en los últimos años: ¿más de lo mismo?», *SIC*, n° 703, pp.104-109, Caracas.
- Eastwood, R., M. Lipton y A. Newel** (2004). *Farm Size*, www.sussex.ac.uk/units/PRU/farm-size.pdf. (Consultado el 27/11/2010).
- Economic Research Service-USDA** (2010). *Briefing Rooms. European Unión: Basic Information*, www.ers.usda.gov/briefing/european-union/basicinfo.htm. (Consultado el 2/11/2010).

- Gutiérrez, A.** (1995). *La agricultura venezolana durante el periodo de ajuste*, Caracas, Fundación Polar.
- Hayami, J. y V. Ruttan** (1971). *Agricultural Development. An International Perspective*, Baltimore, Johns Hopkins Press.
- Hernández, J.L.** (1985). «Sistemas productivos, vías de desarrollo y sectores sociales en la agricultura venezolana», *Derecho y Reforma Agraria*, n° 16, pp. 11-49, Mérida, Venezuela.
- Hernández, J.L.** (2009). «Evolución y resultados del sector agroalimentario en la V República», *Cuadernos del Cendes*, año 26, n° 72, pp. 67-100, Caracas.
- Hernández, J.L.** (2010). *La agricultura en Venezuela*, Temas de formación sociopolítica, n° 12-13, Caracas, Centro Gumilla, Universidad Católica Andrés Bello.
- Johnston, B.F. y P. Kilby** (1980). *Agricultura y transformación estructural*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Kihl, Young W.** (1982). «Farm Structure and Rural Policy in Japan», *Food Policy*, vol. 7, n° 4, pp. 332-336.
- Lenin, V.I.** (1975). *La cuestión agraria. El programa agrario de la social democracia en la primera revolución rusa de 1905 a 1907*, Madrid, Editorial Ayuso.
- Llambí I., Luis** (1988). *La moderna finca familiar*, Caracas, Fondo Editorial Acta Científica Venezolana.
- Losada Aldana, Ramón** (1976). *La tierra venezolana en la dialéctica del subdesarrollo*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, 2 tomos.
- MAC-MARNR** (1983). *Plan de Desarrollo Agrícola a Largo Plazo (Planagri)*, 1ª versión, Caracas.
- Machado C., Absalon** (2002). *De la estructura agraria al sistema agroindustrial*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Ministerio de Agricultura y Cría** (1959). «Informe de la Subcomisión de Economía» (vol. II, tomo I), Caracas, MAC, Comisión de la Reforma Agraria, Edit. Arte.
- Naciones Unidas** (1965). «El desarrollo rural: tendencias y programas» en O. Delgado, ed., *Reformas agrarias en la América Latina*, México, ONU, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Fondo de Cultura Económica, pp. 36-53.
- Navas, O.** (2000). «Ley de Tierras y desarrollo rural», *El Universal*, 16 de octubre, Caracas.
- Pacheco, Germán** (1990). «La modernización de la agricultura venezolana y las políticas estatales 1936-1958». Ponencia presentada en el III Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, Neuquen, Argentina.
- Parker, Dick** (2008). «Chávez y la búsqueda de una seguridad y soberanía alimentarias», *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 14, n° 3, pp. 121-143.
- Penn, Raymond J. y J. Schuster** (1965). «Venezuela (1960-). La reforma agraria», en O. Delgado, ed., *Reformas agrarias en la América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 549-558.
- Rodríguez R., José** (1983). «Una aproximación al análisis económico del cambio tecnológico en la agricultura venezolana», trabajo de ascenso, Maracay, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Agronomía.
- Rodríguez R., José** (1987). «La concentración económica en la agricultura», trabajo de ascenso, Maracay, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Agronomía.
- Rodríguez R., José** (2008). «Implicaciones de la norma constitucional de 1999 sobre la seguridad alimentaria de Venezuela (1999-2005)», *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, vol. XIV, n° 1, pp. 133-150.
- Rodríguez R., José** (2009). *Lecciones de economía agraria venezolana: factores de producción y desarrollo tecnológico de la agricultura venezolana 1945-2000*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- Soto, O.D.** (2006). *La cuestión agraria en Venezuela*, Mérida, Universidad de los Andes, 2 tomos.

Verdugo, Sergio (1971). «Funciones de producción; método de análisis de productividad (41 parcelas Unidad Agrícola de Turén)», trabajo de ascenso, Maracay, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Agronomía.

Yudelman, Montagne (1971). *Technological Change in Agriculture and Employment in Developing Countries*, París, Development Centre of the OCDE.